



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	171-IP-2018
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito de la República del Ecuador
Expediente de origen:	15-2509-AC-2S
Expediente interno del Consultante:	17811-2017-00532
Referencia:	Cancelación por falta de uso del nombre comercial BABALÚ + DISEÑO (mixto)
Normas a ser interpretadas:	Artículos 165, 166, 167, 168, 190, 191 y 193 de la Decisión 486
Tema objeto de interpretación:	Cancelación por falta de uso de un nombre comercial. La Protección del nombre comercial. El depósito o registro de un nombre comercial es meramente declarativo. El nombre comercial registrado y el no registrado. Diferencia entre acción de cancelación de marca y de nombre comercial.
Magistrado Ponente:	Cecilia Luisa Ayllón Quinteros